



REF.: APRUEBA CONVENIO SUBVENCIÓN 2021 Y ENTREGA DE RECURSOS.

Curaco de Vélez, 26 de Octubre 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 08/06/2021 que proclama Alcaldesa de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio Nº 1417 de fecha 17 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 703 de fecha 28/06/2021, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
4. El Decreto Alcaldicio Nº 173 de fecha 12/06/2021 que Aprueba Reglamento Subvención Municipal 2021.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1314

1. **APRUEBESE**, Subvención Municipal 2021, a la Organización de "CLUB ADULTO MAYOR LA PRADERA DE HUENAO", RUT. 65.107.762-2 para el desarrollo del Proyecto: "TALLER DE MANUALIDADES PARA EL ADULTO MAYOR" por un monto total de \$575.000.- (quinientos setenta y cinco mil pesos) Aporte Municipal de \$ 546.250.- (quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos) y un aporte de la Organización de \$28.500.- (veintiocho mil quinientos pesos).
2. **INSTRÚYASE**, al Departamento Social a través de su Unidad de Organizaciones Comunitarias y a la Dirección de Administración y Finanzas, efectuar la tramitación y pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

JYR/MSB/dac
Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- Departamento Social
- C.c. Carpeta Organizaciones



CONVENIO MUNICIPAL SUBVENCIÓN 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

Y

CLUB ADULTO MAYOR LA PRADERA

En Curaco de Vélez, a 26 de Octubre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, Rut: 69.231.000-4, representada por su Alcaldesa Srta. Javiera Yáñez, Cédula de identidad N° _____ domiciliado en Gabriela Mistral N°10 de esta Comuna y La Pradera de Huenao de la comuna Curaco de Vélez, Personalidad Jurídica N°231930 del 14-06-2001, Rut: 65.024.850-3, representada por su presidente Doña Mirta Mancilla Levicoy, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en el sector de Huenao de la Comuna de Curaco de Vélez, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO: La Municipalidad a través de la Subvención Municipal, financiará proyectos establecidos en el artículo N°02 del Reglamento, y aprobado por el Srta. Alcaldesa, quién acepta el proyecto presentado por el Club de Adulto Mayor La Pradera de Huenao.

SEGUNDO: El Club de Adulto Mayor La Pradera de Huenao de la comuna Curaco de Vélez se compromete a destinar sus recursos asignados única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de Proyecto Municipal, esto es adquisición de material menor;

ITEM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MOVILIZACIÓN PARA ADULTOS MAYORES (7 TRASLADOS)	\$25.000	\$175.000.-
MATERIALES PARA TALLER DE MANUALIDADES		\$400.000.-
	TOTAL	\$ 575.000.-
	Aporte Subvención	\$ 546.250.-
	Aporte Organización	\$ 28.500.-

TERCERO: : El Club de Adulto Mayor Las Praderas de Huenao de la comuna Curaco de Vélez, se verá obliga a rendir los gastos realizados a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Dirección de Control del Municipio, acompañado de sus respectivas facturas y según los ítems establecidos en el formulario de rendición a más tardar el 15 de Diciembre del 2021.

CUARTO: Una vez entregado la Rendición se procederá a supervisar en terreno la ejecución de lo solicitado; a través de Dirección de Desarrollo Comunitario según corresponda el detalle del Proyecto.

QUINTO: La DIDECO, velará por el fiel cumplimiento del objeto de la materia del proyecto de Subvención Municipal, debiendo informar al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio sobre la ejecución del proyecto.

SEXTO: En relación al monto del aporte de la organización deberá justificarse en la rendición de cuentas respectiva de la ejecución del proyecto ingresada al Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del Club de Adulto Mayor La Pradera de Huenao de la comuna Curaco de Vélez, en cualquiera de los puntos del presente convenio por el cual se otorga la Subvención Municipal para la ejecución de sus actividades según el punto segundo de este Instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las acciones legales que faculte la Ley.

OCTAVO: Las partes fijan domicilio en la Comuna de Curaco de Vélez y se someten a la competencia de los Tribunales de jurisprudencia correspondiente.

NOVENO: El presente convenio de Subvención Municipal, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando Doña Mirta Mansilla Levicoy.

**CLUB ADULTO MAYOR
LA PADRERA DE HUENAO
RUT.: 65.107.762-2
COM CURACO DE VELEZ**

Mirta Mansilla Levicoy
MIRTA MANSILLA LEVICOY

**PRESIDENTA
CLUB ADULTO MAYOR LA PRADERA**



**JAVIERA YÁÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA**